



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO - 1024

18 MAY 2012

Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, los literales m y n del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Sociedades, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Superintendencia de Sociedades para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con el concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

DECRETA

Artículo 1. Suprímense de la Planta de Personal de la Superintendencia de Sociedades, los siguientes cargos:

Número de cargos	Denominación	Código	Grado
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE			
Uno (1)	SUPERINTENDENTE	0030	00
Cuatro (4)	ASESOR	1020	14
Tres (3)	ASESOR	1020	13
Tres (3)	ASESOR	1020	12
Tres (3)	ASESOR	1020	10
Dos (2)	ASESOR	1020	08
Uno (1)	ASESOR	1020	05
Cuatro (4)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21
Dos (2)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
Dos (2)	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13
PLANTA GLOBAL			
Dos (2)	SUPERINTENDENTE DELEGADO	0110	20
Uno (1)	SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA	0037	20
Uno (1)	DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA	0105	15
Siete (7)	INTENDENTE	0138	15
Dos (2)	JEFE DE OFICINA ASESORA	0125	16
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	2045	24

"Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones"

Número de cargos	Denominación	Código	Grado
Diez (10)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
Catorce (14)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
Treinta y ocho (38)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
Treinta y siete (37)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
Ciento cuatro (104)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10
Cincuenta y siete (57)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06
Cuarenta y dos (42)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15
Treinta y nueve (39)	TECNICO OPERATIVO	3132	13
Seis (6)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21
Veintiséis (26)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	17
Veintinueve (29)	SECRETARIO	4178	14
Treinta y siete (37)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13
Cuatro (4)	CONDUCTOR MECANICO	4103	13
Treinta y uno (31)	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	07

Artículo 2. Las funciones propias de la Superintendencia de Sociedades, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Número de cargos	Denominación	Código	Grado
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE			
Uno (1)	SUPERINTENDENTE	0030	25
Uno (1)	ASESOR	1020	16
Seis (6)	ASESOR	1020	15
Tres (3)	ASESOR	1020	14
Tres (3)	ASESOR	1020	13
Seis (6)	ASESOR	1020	11
Dos (2)	TECNICO OPERATIVO	3132	14
Dos (2)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22
Uno (1)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
Dos (2)	CONDUCTOR MECANICO	4103	14
PLANTA GLOBAL			
Cuatro (4)	SUPERINTENDENTE DELEGADO	0110	23
Uno (1)	SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA	0037	23
Tres (3)	DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA	0105	19
Uno (1)	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0150	18
Uno (1)	SUBDIRECTOR FINANCIERO	0150	18
Uno (1)	JEFE DE OFICINA	0137	19
Siete (7)	INTENDENTE	0138	20
Dos (2)	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	13
Treinta y uno (31)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
Catorce (14)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
Treinta y ocho (38)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16
Treinta y siete (37)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
Ciento cuatro (104)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11
Ciento quince (115)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07
Diez (10)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
Treinta y cuatro (34)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16
Treinta y dos (32)	TECNICO OPERATIVO	3132	14
Siete (7)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22

"Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones"

Número de cargos	Denominación	Código	Grado
Veinticinco (25)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18
Veintiséis (26)	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	15
Uno (1)	SECRETARIO	4178	14
Treinta y cinco (35)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
Seis (6)	CONDUCTOR MECANICO	4103	14
Treinta y uno (31)	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	08

Artículo 3. El Superintendente de Sociedades distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2 del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4. Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprima el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 del presente decreto, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carrera equivalentes, conforme a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto-Ley 760 de 2005 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Artículo 5. La incorporación de los funcionarios con derechos de carrera a la nueva planta de personal que se adopta en el presente decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuaran percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Artículo 6. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyen.

Artículo 7. El presente Decreto rige a partir de un mes posterior a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2508 de 1998, el Decreto 564 de 2001, el Decreto 3213 de 2002, el Decreto 1246 de 2004, el Decreto 4134 de 2005, el Decreto 4142 de 2005, el Decreto 4143 de 2005, el Decreto 4571 de 2005, el Decreto 2127 de 2006, el Decreto 2128 de 2006, el Decreto 2129 de 2006 y el Decreto 3804 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 MAY 2012



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

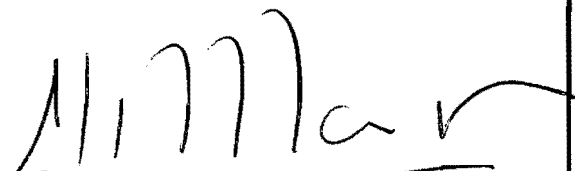
"Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



SERGIO DIAZGRANADOS GUIDA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR